

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40069 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000055/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en nombre y representación de don Salvatore Alfredo Guaschi, se ha dictado auto el día 31 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Puerto Guisquay, S.L.", con CIF B-35997873, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a doña Murli Kessomal Karnani, como Economista con DNI 42834692-k., como acreedor.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición de la deudora respecto a su patrimonio, se acuerda; suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5 del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087008-1